

POR JESICA DURAN, EN TRANSPORTES

# FENEVAL y AEVAC, en contra del impuesto sobre el CO2 de Cataluña

Aluden a la dificultad para valorar si un vehículo alquilado en Cataluña circula y contamina realmente por el territorio de esa comunidad

24 DICIEMBRE, 2019 (09:38:24)

Madrid, 24.12.2019 - La Federación Nacional de Alquiler de Vehículos (FENEVAL) y su asociación provincial la Asociación Empresarial de Alquiler de Vehículos Sin Conductor de Cataluña (AEVAC) han rechazado la modificación de la ley catalana de Cambio Climático de 2017 que ha aprobado el pasado día 19 de diciembre el Parlament de Catalunya y que gravará desde el próximo año, aunque con fecha de 2019, los vehículos de tracción mecánica en función de los niveles emisiones de CO2 de sus automóviles.

El presidente de FENEVAL **Juan Luis Barahona**, ha manifestado su apoyo a AEVAC, que considera que los criterios de sujeción al nuevo impuesto discriminan injusta y negativamente al Rent a Car y, en concreto a las más de las 70 empresas que pertenecen a su asociación, la mayor parte de ellas PYMES y de carácter familiar, al sujetar únicamente al impuesto de emisiones a las empresas cuyos vehículos estén registrados en Cataluña y mantengan en esta Comunidad algún centro de actividad.

Por tanto, desde AEVAC, aluden a la dificultad para valorar si un vehículo alquilado en Cataluña circula y contamina por el territorio de esta comunidad o lo hace por el de otras comunidades autónomas, contradicción que la asociación provincial ya había advertido desde el año 2018 a los responsables de Tributos de la Generalitat.

En cuanto al impacto económico que el impuesto supondrá para el sector del automóvil y los propios conductores, se prevé que, en total, 3,6 millones de vehículos deberán pagar este nuevo tributo, que se estima que grave las matriculaciones en unos 70 euros más de media por vehículo. Teniendo en cuenta que en Cataluña se matricularon casi unos 11.500 vehículos de alquiler en 2018, el Rent a Car sufrirá unas pérdidas de entre 800.000 y 1 millón de euros.

Por tanto, y tal como afirma la Presidenta de AEVAC, **Pilar Bellot**, "El nuevo impuesto supone un agravio contra el sector empresarial Catalán dedicado al alquiler de vehículos sin conductor, al sujetar únicamente al impuesto de emisiones a las empresas cuyos vehículos estén registrados en Cataluña y mantengan en esta Comunidad algún centro de actividad".

"Todos estamos de acuerdo en que se debe dar una modificación fiscal que permita una progresiva renovación del parque automovilístico y promover el achatarramiento de los vehículos viejos, que son los responsables de las mayores emisiones de CO2", ha indicado Barahona.

Además, al igual que el vigente impuesto de matriculación nacional, solo se está teniendo en cuenta las emisiones del CO2 y no de otros gases contaminantes (NOx y partículas), con lo que la eficacia de la medida no resultaría suficiente en los objetivos medioambientales que se persiguen ya que no estaría limitando la circulación de los vehículos contaminantes por las carreteras de Cataluña.

En este sentido, **FENEVAL y AEVAC** quieren destacar el hecho de que la flota de alquiler es la menos contaminante por la modernidad de los vehículos, que emiten de media entre unos 5 y 14 mgrs menos de CO2 por kilómetro recorrido en comparación a la media al resto de vehículos circulando por nuestras carreteras, siendo, por tanto, los vehículos menos contaminantes y con flota es la más joven y segura.

Si necesitas más información puedes ponerte en contacto con nosotros:

Jesica Duran – jesica@nort3.com – 623 17 42 17

## Últimas notas de prensa →

- Emiratos recibe el 2020 seleccionando tripulantes de cabina en España
- La Costa del Sol presenta su oferta de congresos y reuniones en Meet and Com Sevilla
- El receptivo Escandinavo V.O.S. se afianza en el mercado español
- México y Perú 2020, los dos nuevos catálogos monográficos de TUI

## Últimos comentarios en opinión →

- JORGE RODRIGUEZ | Se buscan Consejeros de Turismo imprescindibles estudios y experiencia en el sector
- BRYANGIMENEZ | Análisis jurídico del dumping en el sector hotelero
- JUAN JOSE CALVO QUIROGA | Jet2holidays: un fallo histórico contra las reclamaciones gástricas fraudulentas
- MERCEDES ORTIZ | Tres claves para ganar rentabilidad optimizando la operativa en un hotel

## Últimas opiniones →

- ¿Cómo utilizar el big data para captar más clientes?
- Canarias espera 2020 con hasta un 35% menos de rutas, y la TTOO actual en duda.
- Bajo el paraguas de la UNESCO: Ciudad de Puebla y Zapotitlán

## Acerca de comunidad

- ¿Qué es Comunidad HostelTUR?
- Términos de uso
- Cómo publicar un artículo de opinión en HostelTUR
- Cómo publicar notas de prensa en HostelTUR

### MÁS SOBRE

#### Transportes

Alquiler De Vehículos Cataluña Feneval Impuestos Movilidad Rent A Car Sostenibilidad

---

POR VÍCTOR RIOJANO, EN INNOVACIÓN

## Grupo Piñero impulsa su transformación digital de la mano de